

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2023/2608** *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Plan de Pensiones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y sus Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Juventud y Deportes y Centro Especial de Empleo.*

#### Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Plan de Pensiones del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y sus Organismos Autónomos; Patronato Municipal de Juventud y Deportes y Centro Especial de Empleo.

El expediente se encuentra a disposición del público, por espacio de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los/las interesados/as podrán realizar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de presentarse aquellas, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva por el Pleno.

De no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, procediéndose a la publicación de dicho texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 12 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.